



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SUBGERENCIA DE SALUD ADMINISTRADA
ABRIL 2024

DERECHOS HUMANOS



Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Son aquellos derechos encaminados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad y de tomar decisiones libres y sin discriminación, sobre la posibilidad de procrear o no, de regular su fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello.





DERECHOS SEXUALES

- Capacidad de disfrutar relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

- Autodeterminación reproductiva, (decidir sobre su posibilidad de procrear o no, y en ese sentido planear su propia familia).
- Atención de la salud reproductiva, que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de infertilidad, acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos (incluyendo la anticoncepción de emergencia).

MOMENTOS DE CURSO DE VIDA



MARCO NORMATIVO

LEY 1751 DE 2015

Garantía del derecho a la salud

RESOLUCIÓN 1536

Plan Territorial de Salud, que debe construirse participativamente e incluir la caracterización y acciones para diferentes grupos poblacionales, donde se incluyen las mujeres

CIRCULAR 005 DE 2012

Intensificación de acciones para garantizar la maternidad segura

CIRCULAR 047 DE 2022

Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los RN con el propósito de reducir la MM

COMPILACION NORMAS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Presenta una compilación analítica de las normas de salud sexual y reproductiva en Colombia

RESOLUCIÓN 3280/2018

Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

RESOLUCIÓN 051 12 ENERO 2023

Por medio de la cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la interrupción voluntaria del embarazo

LINEAMIENTOS DE POLITICA

CONPES 161

Política de Equidad de Género para las Mujeres-Eje 2.4 Salud y DDSR

POLITICA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

Plantea generar mejores condiciones de la salud de la población con enfoque diferencial

MAITE RES. 2626 2019

EL Modelo de Acción Integral Territorial MAITE complementa la implementación de la política

PLAN DECENAL DE ATENCION EN SALUD PUBLICA

Busca la reducción de la inequidad en salud y plantea varias dimensiones que incluyen la gestión diferencial como dimensión transversal

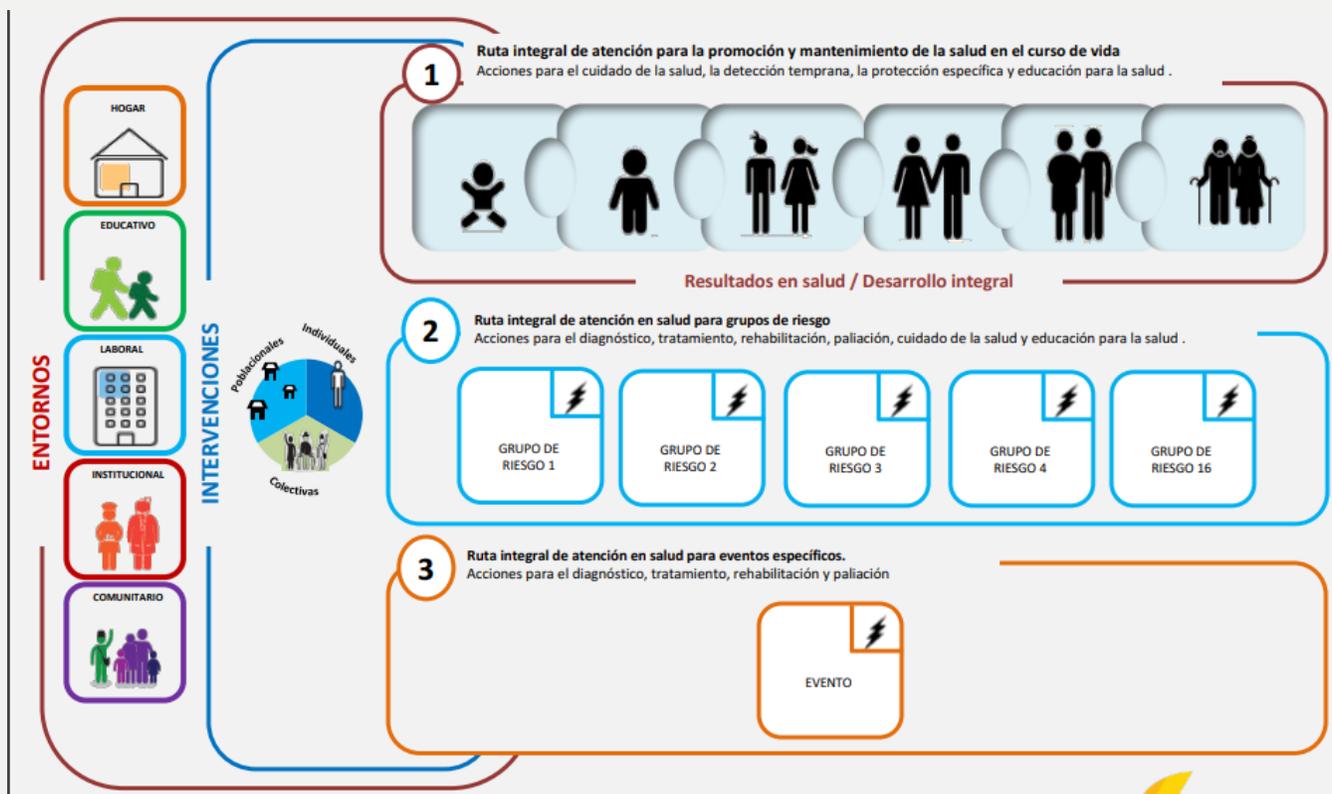
POLITICA NACIONAL DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Plantea los lineamientos para garantizar los derechos sexuales y reproductivos

ESTRATEGIA PREVENCIÓN EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Plantea lineamientos estratégicos para prevención del embarazo de niñas y adolescentes para 2015-2025

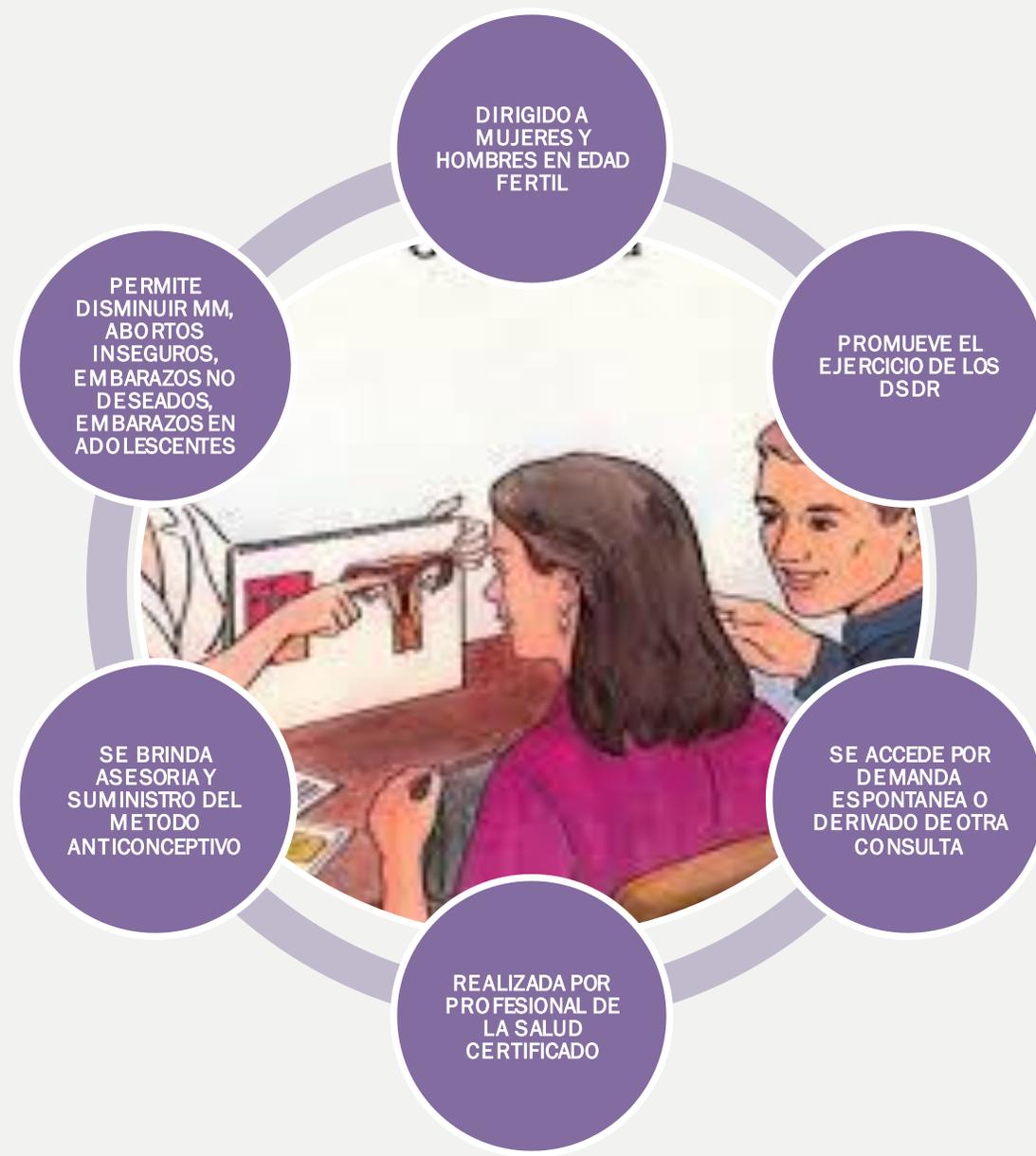
RUTAS DE ATENCION INTEGRALES EN SALUD

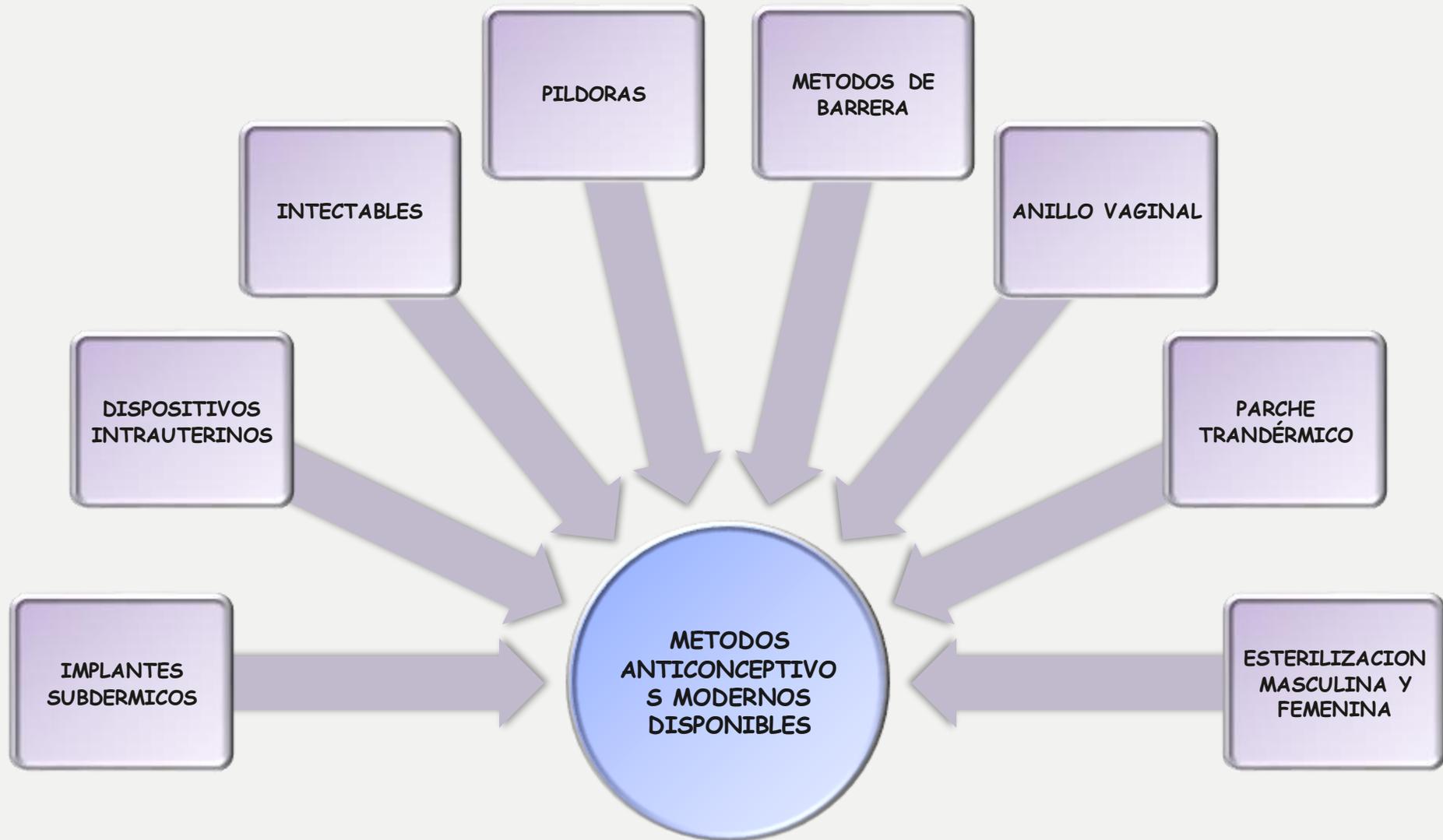


Las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) son herramientas operativas donde se reconocen a los sujetos como centro de la atención integral, establecida en un marco de gestión y atención sectorial fortalecida centrada en el mejoramiento de los resultados en salud y la reducción de la enfermedad, articulada a la acción intersectorial y comunitaria.

**¿CUALES SON LOS SERVICIOS QUE
OFRECE LAS RUTAS DE ATENCION
PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y
REPRODUCTIVA?**

CONSULTA DE PLANIFICACION FAMILIAR





¿Qué es doble protección?

- Es la prevención simultánea del embarazo no deseado y de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/Sida. Se recomienda utilizar el condón y otro método anticonceptivo moderno simultáneamente.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS... ¿ A CUÁLES TENGO DERECHO POR MI PLAN DE SALUD OBLIGATORIO?

DISPOSITIVO INTRAUTERINO: Es un dispositivo en forma de T que se introduce en el útero por un profesional de salud.

CONDON: Ofrece doble protección previene enfermedades de transmisión sexual.

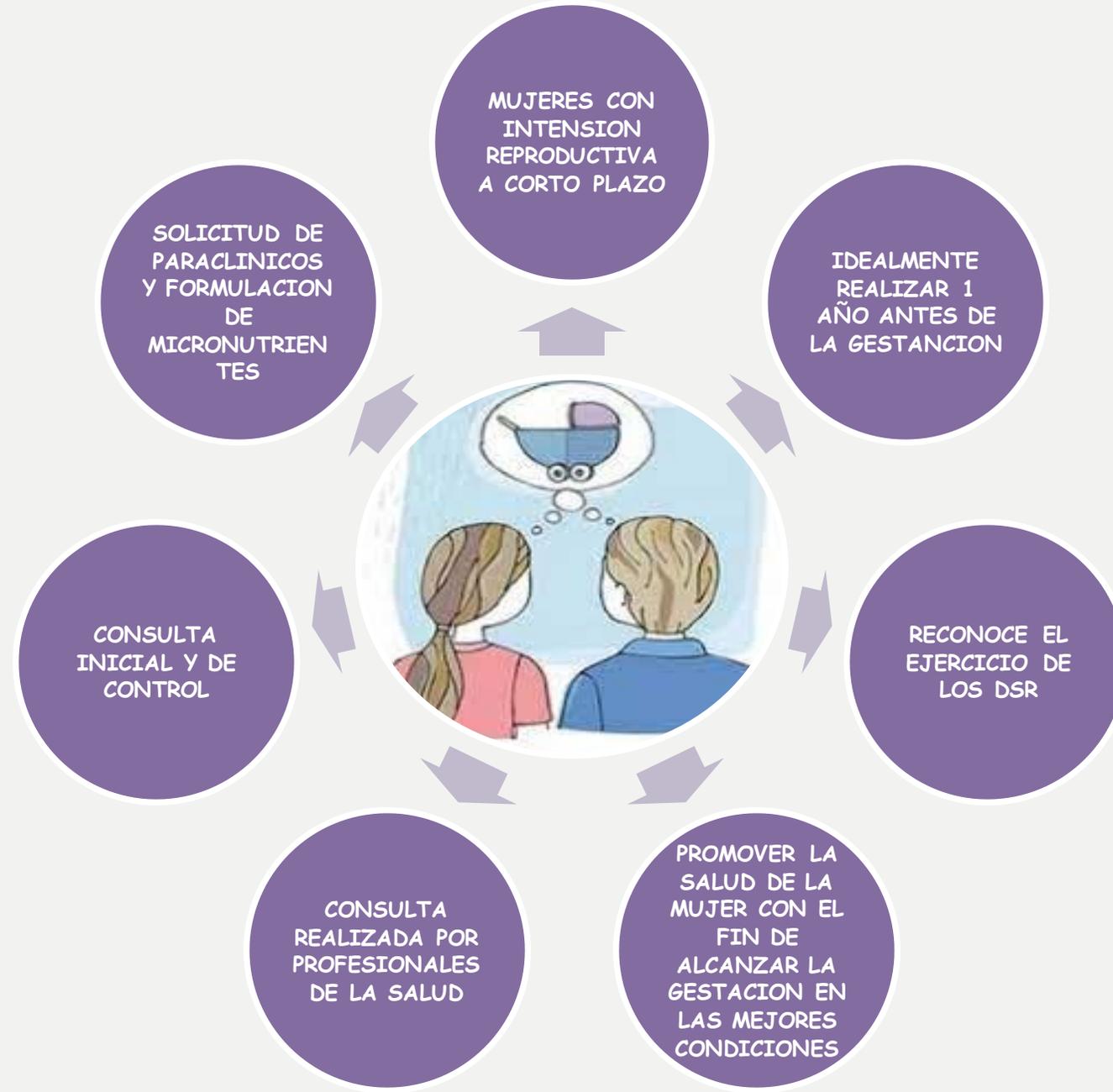
INYECTABLES: Sustancias hormonales que se aplican vía intramuscular. (mensual, trimestral)

ANTICONCEPCION DEFINITIVA: Mediante cirugía practicada por profesionales de salud debidamente entrenados (tubectomía, vasectomía)

IMPLANTES SUBDERMICOS: Varilla pequeña que se coloca debajo de la piel del brazo de la mujer y libera hormonas.

PILDORAS: Compuestos químicos que contienen hormonas que evitan embarazos.

CONSULTA PRECONCEPCIONAL



CONTROL PRENATAL

ASESORAR SOBRE OPCIONES
DURANTE EL EMBARAZO

VALORAR EL ESTADO DE SALUD
DE LA GESTANTE

IDENTIFICAR FACTORES
PROTECTORES Y DE RIESGO
BIOLOGICOS Y PSICOSOCIALES

DETECTAR TEMPRANAMENTE
ALTERACIONES

BRINDAR INFORMACION EN
SALUD

ESTABLECER PLAN DE CUIDADO
INTEGRAL

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

**SENTENCIA C
355/2006**

**EMBARAZO MAYOR
DE 24 SEMANAS**

- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

**RESOLUCION 051
DEL 12 DE ENERO
2023**

- Por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018



COMPROMISOS:

- Reconocer y ejercer los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Hacer uso de los programas de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal ofertados por ALIANSALUD EPS.
- Solicitar asesoría de planificación familiar y/o atención preconcepcional.



LOGROS:

- El número de casos de MME y MM.
- La tasa de embarazo en adolescentes y embarazos no deseados.
- La práctica de abortos en lugares no autorizados.
- El riesgo y número de casos de enfermedades e transmisión sexual.

COMO SOLICITAR LAS CONSULTAS EN ALIANSALUD EPS



UMD IPS

Atención de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm
sábados de 7:00 am a 1:00 pm
Solicite sus citas médicas llamando al (601)742 7550



BIENESTAR IPS

Atención de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm
sábados de 7:00 am a 1:00 pm
Solicite sus citas médicas llamando al (601)4873434 -
(601)4321410



**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**